



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Instrumentos fiscales ambientales

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Marzo 2019



Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Sectorial (PIGCCS)

- Articulación con estrategias y políticas nacionales
- Para combatir los costos económicos, ambientales y sociales del cambio climático, se requiere no sólo de políticas ambientales, sino de medidas económicas incluyendo instrumentos fiscales y financieros.
 - Modelación macroeconómica
 - Instrumentos tributarios
 - Sistemas de crédito y seguros
 - Mecanismos financieros para promover infraestructura climáticamente inteligente,
 - Planes de contingencia para asegurar la sostenibilidad fiscal,
 - Esquemas de mercado de emisiones
 - Tarifas y subsidios para promover energías renovables y tecnologías verdes.



Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Sectorial (PIGCCS)

- Las **líneas estratégicas** planteadas por el MHCP para el Plan de Cambio Climático, son:
 - Identificación, evaluación e implementación de **instrumentos económicos, fiscales y financieros**.
 - Gestión y acceso a **fuentes de financiamiento**.
 - Modelación macroeconómica.
 - Estimación de impactos fiscales asociados a **eventos climáticos**.
 - Generación y fortalecimiento de capacidades.
 - Gestión interna.



Instrumentos fiscales ambientales

- Impuesto nacional al carbono
- Impuesto a las bolsas plásticas
- Incentivos tributarios para las Fuentes energéticas no Convencionales de energía renovable (FNECER)
- Tarifas especiales vehículo eléctricos
- Otros instrumentos fiscales



Impuesto Nacional al Carbono

- Ley 1819 de 2016 y Decreto 926 de 2017
- **Contenido de carbono** de combustibles fósiles que se libera en forma de gases efecto invernadero a la atmósfera cuando se hace la combustión de estos energéticos.
- Elementos esenciales del tributo
- **No causación** – carbono neutro
- **Destinación específica**



Impuesto Nacional al Carbono Elementos esenciales

- **Hecho generador:** venta dentro del territorio nacional, el retiro, la importación para el consumo propio o la importación para la venta de combustibles fósiles
 - gas natural, gas licuado de petróleo, gasolina, kerosene y jet fuel, ACPM y fuel oil
- **Sujeto pasivo:** quienes adquieren combustibles fósiles del productor o el importador, el productor cuando realice retiros para consumo propio, y el importador cuando realice retiros para consumo propio
- **Responsable:** productores o importadores
- **Tarifa:** fija por tonelada de CO₂ de COP\$ 15.000 multiplicado por el factor de emisión de CO₂ para cada tipo de combustible



Impuesto Nacional al Carbono - no causación

- No causación del impuesto cuando los sujetos pasivos certifiquen ser carbono neutro (**Decreto 926 que reglamentó dicho mecanismo**).
- Todos los actores de la cadena de valor del combustible fósil, incluyendo los consumidores o usuarios finales,

Objetivo:

- Neutralizar las emisiones GEI de los combustibles fósiles.
- Iniciativa de mitigación de GEI. programas, proyectos, acciones. Acreditar con terceros las reducciones de GEI.
- Soporte de cancelación voluntaria a favor del sujeto pasivo.
 - su equivalencia en toneladas de dióxido de carbono (ton CO₂).



Impuesto Nacional al Carbono – Destinación específica

- Fondo Colombia en Paz.
- Ley (1930 de 2018):
 - 25%:** manejo de la erosión costera; la reducción de la deforestación y su monitoreo; la conservación de fuentes hídricas; la conservación de ecosistemas estratégicos, especialmente páramos; acciones en cambio climático y su respectivo monitoreo, reporte y verificación, así como al pago por servicios ambientales.
 - 5%:** fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y otras estrategias de conservación a través de creación y ampliación de áreas protegidas, manejo efectivo y gobernanza en los diferentes ámbitos de gestión.
 - 70%:** se destinará a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera con criterios de sostenibilidad ambiental.



Impuesto Nacional al Carbono - Análisis

- La importancia de este tributo radica en que la quema de combustibles genera el 27% de las emisiones contaminantes en Colombia.
- Cuál ha sido el recaudo, sí, pero cuál ha sido la disminución en GEI.
- El impuesto lleva **dos años**
 - Pueden requerirse ajustes.
 - Dificultad para medir impactos en variables macroeconómicas.
- Inclusión del carbón.



Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Sectorial (PIGCCS)

- **Líneas estratégicas** planteadas por el MHCP:
 - Identificación, evaluación e implementación de **instrumentos económicos, fiscales y financieros**.
 - Gestión y acceso a **fuentes de financiamiento**.
 - Modelación macroeconómica.
 - Estimación de impactos fiscales asociados a **eventos climáticos**.
 - Generación y fortalecimiento de capacidades.
 - Gestión interna.



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Instrumentos fiscales ambientales

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Marzo 2019